



Superintendencia de Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACION: 24-367468- -1-0

FECHA: 2024-08-30 10:35:57

DEPENDENCIA: 12 GRUPO DE

EVENTO: SIN EVENTO

TRABAJO DE REGULACIÓN

FOLIOS: 8

TRAMITE: 309 DEREPEPICI

ACTUACION: 471 TRASLAENTCOMPE

Bogotá D.C.

Señores

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

info@mincit.gov.co

Asunto: Traslado de la comunicación de referencia "*Proposición No. 9 Debate de Control Político —LA SITUACIÓN ACTUAL Y FUTURO DEL SECTOR EMPRESARIAL EN COLOMBIA: LOS RETOS DE LAS EMPRESAS REGIONALES—*" recibida en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO con número de radicado 24-367468.

Respetados Señores:

En los términos del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, de manera atenta nos permitimos trasladar por competencia las preguntas 1¹, 2² y 4³ del cuestionario formulado en la Proposición No. 9, presentada por los Honorables Representantes **JUANA CAROLINA LONDOÑO JARAMILLO** y **LUIS MIGUEL LÓPEZ ARISTIZABAL** —con el objetivo de adelantar un debate de control político relacionado con "*LA SITUACIÓN ACTUAL Y FUTURO DEL SECTOR EMPRESARIAL EN COLOMBIA: LOS RETOS DE LAS EMPRESAS REGIONALES—*".

Lo anterior, en tanto el **MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO** es la autoridad competente para formular y definir las políticas para la regulación del mercado, la normalización, evaluación de la conformidad, calidad, promoción de la competencia, protección del consumidor, propiedad industria, estímulo al desarrollo empresarial, la iniciativa privada y la libre actividad económica, así como para articular los lineamientos de la política sectorial orientada a fortalecer las cadenas productivas, promoviendo el trabajo conjunto entre el sector privado y público, para desarrollar una estrategia de mediano y largo plazo que busque la integración entre los eslabones de las cadenas de bienes y servicios, con el fin de consolidar los mercados externos y la competencia en los mercados domésticos⁴. En consecuencia, nos permitimos allegar lo enunciado para la revisión pertinente (6 folios).

¹ "1. ¿Cuáles son las principales estrategias de la SIC para fortalecer la regulación de la competencia y prevenir prácticas de monopolio en el mercado colombiano?".

² "2. ¿Qué medidas está tomando la SIC para mejorar la protección al consumidor y cómo se están adaptando estas políticas a las nuevas formas de comercio digital?".

³ "4. ¿Qué impacto ha tenido la intervención de la SIC en la mejora de las condiciones de competencia en sectores clave como el comercio y la industria?".

⁴ Numerales 4 y 7 del artículo 2, y 5 del artículo 25 del Decreto 210 de 2003 "Por el cual se determinan los objetivos y la estructura orgánica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y se dictan otras disposiciones".





Superintendencia de Industria y Comercio

Sin perjuicio de lo anterior, se advierte que, desde esta Superintendencia se dará respuesta de acuerdo con las funciones y competencias institucionales previstas en el Decreto 4886 de 2011 y demás normas reglamentarias.

Finalmente, agradecemos que cualquier respuesta, alcance o aclaración sobre el particular se remita a los correos electrónicos debates.comisionsegunda@camara.gov.co y comision.segunda@camara.gov.co de la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la **CÁMARA DE REPRESENTANTES**.

Cordialmente,

**GABRIEL
TURBAY
VELANDIA**

Firmado digitalmente
por GABRIEL TURBAY
VELANDIA
Fecha: 2024.09.03
20:54:28 -05'00'

GABRIEL TURBAY VELANDIA
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Elaboró: Yirama Núñez
Revisó: Héctor Barragán
Aprobó: Gabriel Turbay

